

y presupuesto de las mismas y con estricta observancia de las condiciones aprobadas y que figuran en los pliegos de condiciones, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, que equivale a una baja del ..... (en letra) por 100 del tipo fijado, que será aplicable a toda la obra que realmente ejecute, quedando conforme en percibir su importe en la forma establecida en los respectivos pliegos de condiciones y en cumplir cuanto en ellos y en las generales de contratación se establecen.

(Fecha y firma.)

Las proposiciones serán extendidas en papel de clase sexta o reintegradas con póliza del Estado por valor de 6 pesetas y se presentarán en la Secretaría de la Comisión en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y horas de diez a trece, en sobre cerrado y sometido a las garantías que estime oportunas el presentador. En el sobre aparecerá la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ..... convocada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cádiz, que presenta don ....., domiciliado en ....., calle ....., número .....»

El resguardo o documento que acredite la constitución de la fianza provisional, que será del 2 por 100 del presupuesto tipo de la subasta, se unirá a la proposición, salvo en el caso que el proponente opte por constituirlo en efectivo metálico o aval bancario ante la propia mesa de subasta.

En el mismo sobre se acompañarán los justificantes de su personalidad, poder notarial y escritura de constitución de sociedad que acredite la representación que ostente, que ha de estar bastantada por el Abogado del Estado de la Delegación de Hacienda de la provincia; acompañará también recibos o documentos que acrediten el estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, sociales y sindicales y el carnet de Empresa responsable.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de subasta en el salón de sesiones de la Diputación Provincial de Cádiz a las trece horas y ante la Junta de subasta, quien procederá al examen de las proposiciones, rechazando las que no se ajusten a lo prevenido o expresen un precio superior al tipo de licitación, adjudicándose provisionalmente el remate al autor de la más ventajosa.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificarán en el mismo acto licitación por pujas a la llana entre los autores de dichas proposiciones, y si subsistiera la igualdad se decidirá por sorteo.

Cádiz, 16 de abril de 1963.—El Gobernador civil-Presidente, Santiago Guillén Moreno.—1.819.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*ORDEN de 16 de abril de 1963 por la que se crea una plaza de Ingeniero en los Servicios de Obras Hidráulicas de Baleares, compensándola con la amortización de otra de igual clase en la Comisaría de Aguas del Ebro.*

Ilmo. Sr.: Los numerosos problemas hidráulicos de Baleares han sido atendidos hasta ahora por el personal de las Jefaturas de Obras Públicas, pero ello no será posible en lo sucesivo dada la intensidad de trabajo que pesa actualmente sobre estos Servicios; por ello resulta aconsejable crear una plaza de Ingeniero que, con dedicación plena y dependencia de la Dirección General de Obras Hidráulicas, se ocupe de dicha materia en las citadas Islas.

En su consecuencia, este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General mencionada, ha tenido a bien crear una plaza de Ingeniero en Baleares, para dedicarse exclusivamente a los Servicios de Obras Hidráulicas y con dependencia de dicho Centro directivo, a través del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de dicha provincia, compensándose esta creación con la amortización de una plaza de Ingeniero subalterno en la Comisaría de Aguas del Ebro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de abril de 1963.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación del concurso de proyectos, suministro y montaje de la línea eléctrica de alta tensión y de la maquinaria e instalación de la estación elevadora para la alimentación de la acequia de la margen izquierda del río Guadalope, en Caspe (Zaragoza), a «A. Zapatería Amorena».**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar a «A. Zapatería Amorena» el concurso de proyectos, suministro y montaje de la línea eléctrica de alta tensión y de la maquinaria e instalación de la estación elevadora para la alimentación de la acequia de la margen izquierda del río Guadalope, en Caspe (Zaragoza), en la cantidad de 5.576.185,54 pesetas a que asciende su presupuesto de ejecución por contrata, con coeficiente de adjudicación de uno y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en el concurso.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1963.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

**RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncian subastas para la contratación de las obras que se citan.**

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II convoca las siguientes subastas:

Subasta número 1.—«Proyecto número 5.206, de instalación de tubería de 400 milímetros de diámetro en la carretera de Canillas».

Presupuesto de contrata: 3.783.308,77 pesetas.  
Fianza provisional: 75.666,20 pesetas.  
Plazo de ejecución: Ciento ochenta días.

Subasta número 2.—«Proyecto número 5.191, de instalación de tubería de 400 milímetros de diámetro por la carretera de Fuencarral a Hortaleza».

Presupuesto de contrata: 3.829.979,63 pesetas.  
Fianza provisional: 76.599,60 pesetas.  
Plazo de ejecución: Ciento ochenta días.

Subasta número 3.—«Proyecto número 5.222, de segunda tubería de 400 milímetros de diámetro por la calle de Hermanos García Noblejas».

Presupuesto de contrata: 4.980.411,76 pesetas.  
Fianza provisional: 99.608,25 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doscientos diez días.

Admisión de proposiciones.—Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General de este Canal todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquel en que se cumplan diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos.—La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de plicas, a las diez horas, en la sala de Consejos del Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, 127) y ante la Junta de Subastas del mismo.

Condiciones de las subastas.—Los pliegos de condiciones, proyectos y planos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Facultativa todos los días hábiles durante el plazo de admisión de las proposiciones.

Las fianzas provisionales se consignarán en alguna de las formas establecidas en el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) y normas que fija la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... con domicilio en ....., número ....., documento de identidad número, expedido en ..... (en nombre propio o en representación .....), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones que han de regir en la subasta número ..... para la ejecución de las obras de ....., se compromete a la

ejecución de las referidas obras en la cantidad de ..... (en letra y número) con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones y a lo estipulado en la vigente legislación laboral. (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 15 de abril de 1963.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quesada.—1.826.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Almería en el expediente de expropiación forzosa de fincas en el término municipal de Benahadux con motivo de las obras de «Tratamiento de la intersección C. N. 340, kilómetro 122, índice carretera AL-120, travesía de Benahadux y Chuche», clave 1-AL-205.**

Visto el expediente de expropiación forzosa de fincas en el término municipal de Benahadux, instruido con motivo de las obras de «Tratamiento de la Intersección C. N. 340, Km. 122, índice carretera AL-120, travesía de Benahadux y Chuche», clave 1-AL-205.

Resultando que la relación de bienes cuya ocupación se considera necesaria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de febrero de 1963, en el «Boletín Oficial de la Provincia» de fecha 2 de abril de 1963 y en el diario «La voz de Almería», de esta localidad, correspondiente al día 22 de febrero de 1963, abriendo un plazo de información pública de quince (15) días, para que pudiera aportarse por los interesados y cualesquiera personas los datos y reclamaciones oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse a la necesidad de la ocupación, y con los mismos fines se trasladó la citada relación al Ayuntamiento de Benahadux para que fuera fijada en el tablón de anuncios;

Resultando que transcurrido el citado plazo de información pública, sólo se ha presentado una reclamación formulada por doña Angela Cassinello Durand, con domicilio en Generalísimo, 66, Almería, haciendo constar que ella es la única propietaria de la parcela que aparece en el expediente con el número 3 a nombre de Herederos de don Andrés Cassinello.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han cumplido todos los requisitos exigidos en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Considerando que la reclamación presentada ha tenido por objeto rectificar un error en la atribución de la propiedad de una parcela.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20, en relación con el 98, de la citada Ley, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente, relacionadas en el anuncio anterior, con la modificación introducida en el segundo resultando.

2.º Publicar esta resolución, en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la mencionada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y en el diario «La voz de Almería», de esta localidad, y ordenar que por la Alcaldía de Benahadux se fije en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento y se notifique individualmente a cuantas personas aparezcan interesadas en el procedimiento expro-

priatorio, advirtiéndoles que contra la presente resolución pueden dichos interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, dentro del plazo de diez (10) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o desde la notificación personal, según los casos.

Almería, 16 de abril de 1963.—El Ingeniero Jefe.—2.719.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Delegación de Industria de La Coruña relativa al expediente de expropiación forzosa de terrenos situados en la parroquia de San Cristóbal das Viñas, del término municipal de La Coruña, que son necesarios para la construcción del oleoducto que unirá el puerto petrolero con la refinería de petróleo, sita en el lugar de Bens.**

Expediente de expropiación forzosa, que con carácter de urgencia, y a tenor de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y disposiciones concordantes, se instruye por la Administración para la ocupación de los terrenos situados en la parroquia de San Cristóbal das Viñas, del término municipal de La Coruña, que son necesarios para la construcción del oleoducto que unirá el puerto petrolero con la refinería de petróleo, sita en el lugar de Bens, que fué autorizado a la «Compañía Ibérica Refinadora de Petróleos, S. A.», por Decretos de 8 de mayo y de 19 de octubre de 1961 y de 17 de mayo de 1962, y Resoluciones de la Dirección General de Industria de 8 de noviembre de 1962 y de la Dirección General de Energía de 18 de febrero de 1963.

Se hace saber a todos los propietarios o titulares de derechos afectados, que en los días 7 y 8 de mayo de 1963, se constituirán en los locales que asimismo se indican, el representante de la Administración, acompañado de sus peritos: el representante de la Empresa beneficiaria de la expropiación y el ilustrísimo señor Alcalde de La Coruña o Concejal en quien delegue, para que, reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, se proceda a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en las dos relaciones que se acompañan a este anuncio, y que se refieren al expresado expediente, en una extensión de 25 metros de ancho a lo largo del eje de la traza del oleoducto, y de otros terrenos necesarios para el mismo, según el proyecto aprobado, sin perjuicio de desplazarse a las fincas que se trata de ocupar, si fuese necesario o lo solicitase alguno de los propietarios afectados. Se advierte a los interesados que a dicho acto podrán concurrir por sí o por representante debidamente autorizado, y hacerse acompañar, a los efectos legales pertinentes, de sus Peritos y Notario, como autoriza la Ley.

Las citadas actas previas se levantarán a partir de las nueve horas durante los días que para cada relación se señala seguidamente.

La Coruña, 19 de abril de 1963.—El Ingeniero Jefe.—2.837.

### Relación que se cita

Núm. orden	Finca núm.	Propietario	Cultivo	Polígono y parcela
		Relación número 5.—Día 7 de mayo de 1963.—Chalet de don Marcelino Rama Calvete.—Monelos 152.		
127	8	«Aluminio de Galicia S. A.» .....	Campo.	
128	8 bis	«Aluminio de Galicia S. A.» .....	Campo.	
129	152	Concepción Pedreira .....	Labradío .....	4/118.
130	153	José Oliveira .....	Labradío .....	4/121-AB.
131	154	Manuel Suárez de la Iglesia .....	Pasto .....	4/122-AB.
132	155	Vicente Barral .....	Pasto .....	4/123-AB.
133	156	Manuel Viqueira .....	Pasto .....	4/126-AB.
134	158	Vicente Barral .....	Labradío .....	4/128.